



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° -0312 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 14 AGO. 2015



Vista las Resoluciones Ejecutivas Regionales Ns° 0172 y 0187-2015-GORE-ICA/GR de fecha 27.ABR.2015 y 06.MAY.2015 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, haciendo las revisiones correspondientes de resoluciones al primer semestre para la Conciliación del Marco Legal del ejercicio fiscal 2015 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se han encontrado errores materiales en las Resoluciones Ejecutivas Regionales mencionadas en el párrafo precedente;

Que, de acuerdo al artículo 201º, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimientos ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0172-2015-GORE-ICA/PR de fecha 27.ABR.2015, en lo referente a la categoría presupuestal de la actividad 5003109 de la unidad ejecutora 304 Educación Palpa, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHINCHA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan Productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 31,804.00



2.3 Bienes y Servicios 31,804.00

TOTAL S/. 31,804.00

DEBE DECIR:

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION CHINCHA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 31,804.00

2.3 Bienes y Servicios 31,804.00

TOTAL S/. 31,804.00

Artículo 2º.-RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0187-2015-GORE-ICA/PR de fecha 06.MAY.2015, en lo referente al nombre del importe del pliego del considerando y artículo numero 1º, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

CONSIDERANDO:

CIENTO OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,258,416.00)

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

CIENTO OCHENTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,258,416.00)

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,258,416.00)



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0312 -2015-GORE-ICA/GR

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,258,416.00)

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 19 de Agosto 2015
Oficio N° 0973-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0312-2015 de fecha 14-08-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)